

Fortalecimiento de Actores Locales para la Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes

Políticas públicas en Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones⁽¹⁾

LILIANA SEIRAS⁽²⁾ y JULIANA ORTIZ⁽³⁾

Muchas veces, cuando nace un niño, dicen: 'mirá qué suerte que tuvo, o qué mala suerte'. El bienestar de un niño/a no es cuestión de suerte, mucho menos sólo de la familia; es una responsabilidad de toda la comunidad, y del Estado". Delia Pérez⁽⁴⁾

El presente trabajo presenta los resultados y las lecciones aprendidas de una estrategia de promoción de las políticas públicas de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes en el espacio local, con el propósito de contribuir a la mejor comprensión de las características de esta inserción territorial, y a una mayor efectividad de las intervenciones en este campo. Dicha estrategia es la que ha orientado al Proyecto Fortalecimiento de Actores Locales para la Protección de Derechos de NNyA, que realizan la Asociación Civil Estudios y Proyectos y los gobiernos de Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones, con el apoyo de UNICEF.

¹ Este documento fue incorporado como un capítulo del libro “Derecho de las Familias, Infancia y Adolescencia”, de las Dras. M. Graham y M. Herrera, Ed. Infojus, julio de 2015. Incorpora aportes realizados por los profesores del Curso Virtual “Fortalecimiento de Actores Locales para la Protección de Derechos”: Dra. Marisa Herrera, Dra. Natalia De la Torre, Dr. Diego Freedman, Lic. Lucrecia Teixido y Lic. Osvaldo Elissetche, a quienes agradecemos su contribución. Asimismo el presente trabajo fue realizado con la colaboración del Lic. Osvaldo Elissetche.

² Socióloga, con maestría en Desarrollo Local y Desarrollo Económico, consultora del BID, PNUD y JICA, Directora Ejecutiva en Estudios y Proyectos Asociación Civil y coordinadora de proyectos de desarrollo local desde el año 1995.

³ Profesora de Historia, educadora popular, coordinadora del proyecto Fortalecimiento de Actores Locales desde 2010 en Estudios y Proyectos Asociación Civil. Participó como colaboradora externa en OIT para el Programa y AREA.

⁴ Dirección de la Democracia y el Ciudadano, Programa de Violencia Familiar de la Provincia de Chaco.

En primer lugar, se presenta el marco legal actualmente vigente, cuyas características innovadoras presentan, al mismo tiempo, valiosas oportunidades para la promoción de derechos e importantes desafíos en la implementación de políticas públicas en el ámbito local, que aseguren su cumplimiento.

Luego se describen los Sistemas de Protección de Derechos, Desarrollo Local y Redes de Actores Locales, que permiten interpretar la dinámica de los procesos de descentralización de las políticas públicas a nivel municipal. Seguidamente se presenta el mencionado Proyecto de Fortalecimiento de Actores Locales, sus dispositivos de intervención a nivel territorial, y las características y alcance de la intervención que se realiza.

Por último se pondera el impacto logrado en los Municipios, reflejado en los cambios observados en los Sistemas de Protección, los organismos municipales, las escuelas, los centros de salud, y en el modo en los mismos logran articularse con los dispositivos a nivel provincial, y en las políticas públicas nacionales y provinciales, incluyendo igualmente recomendaciones acerca de cómo seguir este camino iniciado.

1. El marco legal

La Convención sobre los Derechos del Niño fue aprobada el 20 de noviembre de 1989 en Nueva York, y entró en vigencia al año siguiente; hasta el momento fue firmada por 140 países. Es el acuerdo internacional sobre derechos humanos que más rápidamente entró en vigencia, y el que fue ratificado por más países. Presenta una sistematización de los instrumentos internacionales existentes hasta ese momento que, en muchos casos, eran meramente declarativos y hacían enunciaciones demasiado generales.

Por su parte, la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (sancionada el 28/09, promulgada el 21/10 y publicada el 26/10 de 2005, complementada con los decretos reglamentarios 415 y 416 de 2006), constituye el primer núcleo normativo de alcance nacional dedicado a fijar los principios básicos para la defensa, protección y satisfacción de los derechos de niños, niñas y adolescentes en la Argentina⁵.

La Ley 26.061 pertenece al grupo de normativas complejas en su implementación, que involucra no sólo cuestiones de diferente índole - jurídicas y no jurídicas - sino también a los tres poderes del Estado, a la sociedad civil y a cada uno de nosotros, los ciudadanos. Se trata de una herramienta legal que ha provocado un cambio de relevancia en el trabajo cotidiano con niños y adolescentes; que debe ser conocida, aprehendida y entendida por todos para reflejarse en la práctica en todo su valor⁶.

⁵ De La Torre, N.; Herrera, M., “Protección Integral, Familias, Ley y Derechos”, Buenos Aires, Curso Virtual Gestión Local para la Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, Unidad Didáctica N° 2, Estudios y Proyectos - UNICEF, 2012-2013.

⁶ Idem

A diferencia del modelo tutelar, cuyo circuito se restringía a unos pocos actores que giraban alrededor del juez de menores, el sistema de protección integral de derechos podría definirse como el conjunto de políticas, instituciones y procedimientos que, complementariamente y desde sus respectivas competencias, se relacionan y controlan mutuamente con el objeto de proteger los derechos de las personas menores de 18 años de edad.

En este sentido, la Ley 26.061 –siguiendo a la Convención sobre los Derechos del Niño- se constituye en un instrumento jurídico infra constitucional que innova sobre el sentido y alcance de la intervención estatal, con principios, reglas y actuaciones bien diferentes al enfoque tradicional en el campo de la niñez y la adolescencia. Esto se refiere tanto a los contenidos de las políticas, servicios y programas cuyos destinatarios principales son los niños, las niñas y los adolescentes, como a las atribuciones, responsabilidades y relaciones entre los distintos actores estatales y no gubernamentales habilitados para garantizar su bienestar y la protección de sus derechos⁷.

La Ley plantea que es deber de los órganos de aplicación de cada jurisdicción favorecer el acceso a los beneficios previstos por las políticas públicas universales para garantizar el ejercicio de los derechos a la educación, a la salud, al desarrollo humano y a cualquier otro aspecto atinente a los derechos sociales, económicos y culturales que complementen y apoyen la crianza del niño en su grupo familiar y su integración plena a la vida en comunidad. Para ello, sostiene que la Política de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes debe ser implementada mediante una concertación articulada de acciones de los gobiernos nacional, provinciales, municipales, y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Título III, art. 32).⁸

Una de las innovaciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, y que privilegia la Ley 26.061, es la **revalorización del papel de las familias en el cuidado y protección de los hijos**, contemplando políticas de fortalecimiento familiar dirigidas a reforzar las funciones de la familia. La evaluación que se realice sobre el estado de esas familias, el acceso a las protecciones sociales, la cobertura y calidad de los servicios a los que accede, es fundamental para diseñar formas específicas de fortalecimiento en función de los problemas detectados (Arriagada, 1998b).⁹

La Ley contiene una serie de disposiciones que promueven una relación de respeto y apoyo a la familia por parte del Estado, sobre la base del reconocimiento del derecho de niñas, niños, niñas y adolescentes a crecer y desarrollarse en su familia de origen, el derecho a la intimidad familiar, el derecho a preservación de la familia como parte del derecho a la

⁷ Idem

⁸ Teixido, L., “Políticas de Infancia, Gobernabilidad y Descentralización”, Buenos Aires, Curso Virtual Gestión Local para la Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, Unidad Didáctica N° 3, Estudios y Proyectos - UNICEF, 2012-2013.

⁹ Idem

identidad, y el deber del Estado de brindar a la familia asistencia apropiada para que pueda cumplir con sus responsabilidades.

El Sistema de Protección Integral implica un cambio de paradigma que obliga a transformar dos grandes ámbitos de intervención. Por un lado, la relación entre el Estado (incluyendo a los prestadores de bienes y servicios) y los destinatarios de las políticas, que ahora son reconocidos como ciudadanos y ciudadanas con derechos exigibles; y por otro, la organización administrativa y judicial del Estado, los procedimientos de protección y las relaciones con los niños y con la sociedad civil.

La forma institucional que el Sistema adquiere a nivel local -defensoría no judicial, oficina de derechos, servicio de protección, agencia, etc.- apunta a dar legitimidad político institucional, legitimidad social y -sobre todo- efectividad a las políticas y acciones, garantizándoles la sustentabilidad necesaria para beneficiar a niños, niñas, adolescentes y sus familias¹⁰.

A su vez, estos cambios deben expresarse no sólo en las leyes sino en los procedimientos provinciales, con nuevos criterios presupuestarios, circuitos y relaciones entre niveles de gobierno, entre actores estatales, y de cada uno de estos niveles y actores con los niños/as y adolescentes y sus familias¹¹.

Como se analizará con mayor detenimiento al comentar el art. 3, uno de los derechos que involucra el “interés superior del niño” es la posibilidad de los niños a expresar su opinión libremente, y que ésta sea tenida en cuenta en todos los asuntos que los afectan.

La participación de los niños, niñas y adolescentes en el análisis y la solución de sus propios conflictos es una consecuencia ineludible de la mencionada conceptualización de los niños como sujetos de derecho. Figuras como la del abogado abre el espacio público a esa participación concreta, y democratiza -a la vez que complejiza- el modo de intervención.

La participación sería un principio ordenador que imprime un giro en la concepción de la niñez y en sus relaciones con el Estado, la familia y los adultos. Este principio garantiza a las niñas, niños, niñas y adolescentes un papel protagónico en su propia vida, reemplazando así el concepto de *los menores como objetos de protección* por el de ***personas sujetos plenos de derechos***¹².

Es frecuente escuchar la referencia a este cambio de paradigma a partir de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño pero aún resulta un desafío construir su concreción. A nuestro juicio, esta frase debería traducirse en la facultad del niño o de la niña

¹⁰ Idem

¹¹ Idem

¹² De La Torre, N.; Herrera, M., op.cit.

a ejercer sus derechos, lo que implica el reconocimiento de su autonomía personal, la posibilidad de decidir y desarrollar su propio proyecto de vida¹³.

¿Estamos preparados para ello? ¿Cuáles son los caminos que debemos habilitar para poder generar estos espacios de reconocimiento y participación?

Como orientación para el desarrollo de los puntos que siguen, hemos considerado lo establecido en el artículo 4 de la Ley 26.061, que define las pautas que deben guiar la definición y la ejecución de las políticas dirigidas a la niñez y la adolescencia: a) el fortalecimiento de las familias, b) la descentralización de los organismos de aplicación de los planes y programas específicos, c) la gestión asociada de los organismos de gobierno en coordinación con la sociedad civil y d) la promoción de redes intersectoriales locales.

2. La implantación de los Sistemas de Protección de Derechos y el enfoque territorial del Desarrollo Local

El territorio como dimensión de análisis

Los procesos de descentralización se basan en el reconocimiento de que el municipio es la célula primaria del gobierno de las comunidades, y la institución política-administrativa de base territorial -con personalidad jurídica expresada en el derecho público- que se encuentra más próxima y visible para la ciudadanía. Es la instancia de representación política y de administración territorial a la que le corresponde atender directamente los múltiples y diversos asuntos públicos de la vida cotidiana de la población.

Tal como señala Furtado, el desarrollo es un proceso social y cultural, y sólo secundariamente económico; es la canalización de energías sociales en pos de metas compartidas y aceptadas, y esto supone partir de las condiciones y potencialidades del territorio en el cual se desarrollan las intervenciones¹⁴.

En un enfoque de carácter territorial se trabaja con personas y grupos para potenciar sus capacidades, y se busca ampliar las posibilidades de desarrollo del territorio, de manera que este desarrollo se traduzca en cambios sostenibles, apreciados por la población como mejoras en su calidad de vida, constituyendo un espacio posible para la gestión, generación y movilización de los recursos sociales, económicos, culturales y políticos que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos. Esto permite una visualización de necesidades humanas como fenómenos complejos e interrelacionados, requiriendo un planteamiento de

¹³ Freedman, D., “Abordaje preliminar de la Convención sobre los Derechos del Niño y su impacto en las prácticas”, , Buenos Aires, Curso Virtual Gestión Local para la Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, Unidad Didáctica N° 1, Estudios y Proyectos - UNICEF, 2012-2013.

¹⁴ Boisier, S., “El lenguaje emergente en el desarrollo territorial”, Centro de Anación, Territorio y Sociedad, p.19.

intervenciones multisectoriales, con la participación de actores diversos. Este enfoque permite además poner mayor atención en comunidades y familias, en lugar de individuos.¹⁵

Una meta clave en un proceso de desarrollo local es que las mujeres y varones, y los colectivos, sean capaces de moldear sus propios procesos y proyectos de desarrollo, y sean activos/as en su promoción. No alcanza con la sola declaración y el reconocimiento de los derechos ciudadanos; es necesario generar los mecanismos de exigibilidad y los espacios de proposición, ante los cuales la sociedad toda -no sólo el gobierno- toma el compromiso de hacerlos vigentes.

Estas ideas se entroncan con los aportes contemporáneos acerca del capital social y de su papel en los procesos de desarrollo. De acuerdo con un trabajo de CEPAL “el capital social fomenta la acción colectiva, el autocontrol y la responsabilidad social al acercar entre sí a los seres humanos por medio de la confianza, la reciprocidad y el respeto a las reglas del juego; estos elementos son esenciales para todo proceso de desarrollo y, especialmente, el sostenible. Actúa enmarcando la acción plenamente individualista en un plano social, orientando las iniciativas y la creatividad no sólo hacia el logro egoísta, sino también en torno del bien común. Asimismo, puede proveer a las organizaciones de las relaciones, redes y contactos que faciliten la consecución de objetivos comunes”¹⁶. Posiblemente por su intangibilidad, la formación de capital social ha sido generalmente desestimada en su trascendencia para iniciar un proceso de desarrollo.

En el marco de esta noción de *capital social* se encuentra el desarrollo de las redes que se constituyen para la promoción y defensa de derechos. Al respecto, Putnam (1993) señala que “las redes de compromiso cívico, como las asociaciones barriales, las cooperativas, los clubes deportivos, los partidos de masa, y otras similares (...), son la expresión de interacciones horizontales y representan un componente esencial del capital social. Tanto más densas las redes de una comunidad, tanto más probable que los ciudadanos colaboren en ella para bien de todos”¹⁷.

Lind (1992) entiende que “como ‘mecanismo’ de conducción política... (la red) se trata de la articulación intencional de variados actores para la negociación en pos de una decisión e implementación consensuada de una política, a fin de ganar eficiencia en un contexto de acrecentada complejidad y nivel de incertidumbre; esta estrategia está ligada a la idea de ‘Estado catalítico’ y se diferencia tanto de los pactos corporativos como de los grupos de presión”.

¹⁵ Gallicchio, E., *Concepción, Aplicación Y Resultados del Empoderamiento en Latinoamérica, Teorías del Desarrollo y Desarrollo Local en América Latina*, Montevideo, Documento Temático N°2, Programa Desarrollo Local -CLAEH, 2002.

¹⁶ Diaz-Albertini Figueras, J., “Capital social, organizaciones de base y el Estado: recuperando los eslabones perdidos de la sociabilidad” en Atria, R. y otros (comp.), *Capital Social y Reducción de la pobreza en América Latina y el Caribe: en busca de un nuevo paradigma*, Santiago, CEPAL, 2003.

¹⁷ Putnam, R., Leonardi, R., Nannetti, R. Y.; *Making Democracy Work. Civic Traditions in Modern Italy*, New Jersey, Princenton University Press, 2003.

Se presenta así una forma diferente de concebir la gestión pública, incluyendo un conjunto complejo y diversos de actores, la promoción de redes que tienden a la horizontalidad, y con un grado creciente de relacionamiento y de cooperación entre el sector gubernamental y las organizaciones no gubernamentales alrededor de objetivos compartidos¹⁸.

Desde el punto de vista conceptual, esta visión de desarrollo local y capital social implica un cambio radical en la concepción del gobierno local y la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes al colocar a la niñez en el centro de los esfuerzos de desarrollo y promover la confluencia de aportes en todos los espacios de gestión.

La Implantación de Políticas Públicas a nivel Territorial – Presentación de un caso de intervención

A pesar de los avances realizados, la heterogeneidad de los procesos de descentralización obliga a pensar **estrategias diferenciadas** al momento de la implementación de las políticas públicas para la protección y el efectivo cumplimiento de los derechos de la niñez en los niveles locales y provinciales, buscando contar con las herramientas políticas, administrativas y financieras de aplicación más adecuadas en cada caso.

Es necesario construir capacidades individuales e institucionales adecuadas en los actores involucrados para realizar las funciones eficaz y eficientemente; con la capacidad de convocatoria y en la fuerza movilizadora necesaria para garantizar un proceso verdaderamente transformador, de acuerdo con el cambio de paradigma que plantea la CDN.

Al efecto de ilustrar las características que asume esta problemática en nuestro país, y algunas de las estrategias de abordaje utilizadas para encararlas, se resume seguidamente la intervención que realiza desde el 2009 la Asociación Civil Estudios y Proyectos (EyP), con el apoyo de UNICEF, liderando un proceso de desarrollo local, con una estrategia multiactoral, asociando y promoviendo sinergias con áreas clave de los gobiernos de cuatro provincias y 249 Municipios. Este esfuerzo conjunto buscaba impulsar la aplicación de leyes para la promoción y protección de los derechos de la niñez y fortalecer nuevos dispositivos institucionales a nivel local. A tal fin se definió un Acuerdo de Cooperación con los Gobiernos Provinciales de Misiones, Corrientes, Chaco y Formosa.

Es importante señalar que en el diseño de las distintas fases de esta intervención, tanto la delimitación de necesidades provinciales a atender como los requerimientos de apoyo a formular al organismo financiador se realizaron en conjunto con las autoridades provinciales correspondientes, partiendo de la valorización de los activos provinciales

¹⁸ Elissetche, O., “Articulación de Actores para la protección integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Promoción de Redes Intersectoriales Locales”, Buenos Aires, Curso Virtual Gestión Local para la Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, Unidad Didáctica N° 4, Estudios y Proyectos - UNICEF, 2012-2013.

existentes en materia de políticas públicas vigentes, el grado de institucionalidad logrado y el nivel de compromiso interministerial en la ejecución de estas políticas.

La fase inicial del trabajo realizado por EyP permitió conocer las necesidades manifestadas por los organismos provinciales con responsabilidad sobre los derechos de NNyA, en relación con el fortalecimiento de los Sistemas de Protección Integral a partir de la implementación de las políticas públicas (Art. 4 de la Ley N° 26.061) y la participación comunitaria (Art.6).

A partir del estudio diagnóstico que se realizó en las cuatro provincias del NEA se verificó la necesidad de desarrollar y/o consolidar de mecanismos eficaces para favorecer la **participación ciudadana** de los grupos sociales involucrados en las políticas públicas vigentes, la necesidad de **generar consensos sociales** mediante la negociación entre Estado Provincial/Municipios y ciudadanos, y la demanda por **disminuir la brecha** entre lo que debe hacerse según valores, normas y expectativas y lo que se hace según datos y percepciones, en relación con la protección de los derechos de NNyA¹⁹.

En el caso de Misiones esto implicó la difusión y fortalecimiento de las Oficinas de Protección de Derechos a nivel regional y de los Consejos de Garantías de Derechos de NNyA en los municipios; en Chaco de las Unidades de Protección Integral creadas recientemente por la Ley 7.162 y los equipos de las distintas instituciones dependientes de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia instaladas a nivel municipal; en Corrientes de los Equipos Interdisciplinarios Territoriales (ETIT) y en Formosa de los Centros de la Comunidad en la capital y las áreas de acción social municipales.

La experiencia previa del equipo del proyecto y de la misma UNICEF en estas provincias señalaba la criticidad y la urgencia de trabajar sobre algunos de los derechos que se encuentran vulnerados; así como también sobre el fortalecimiento del Sistema de Protección Integral y de los organismos de descentralización administrativa mencionados anteriormente.

La información disponible mostraba que una atención prioritaria debía conferirse a tres ejes temáticos relevantes para las localizaciones seleccionadas:

- El **derecho a la identidad**, tomando como centrales los aspectos de inscripción, registración y documentación.
- Los **derechos a una calidad de vida digna y el desarrollo de la personalidad**, determinándose como un aspecto clave en este sentido el Trabajo Infantil.
- El **derecho a la integridad física y psicológica de niños/as y adolescentes**, para lo cual el tema central establecido fue la Violencia Familiar

El segundo tramo de la intervención, iniciado en 2011 con el Proyecto “Fortalecimiento de Actores Locales y Provinciales para la Protección de Derechos” tiene como objetivo lograr que los Niños, Niñas y Adolescentes de las provincias de Chaco, Corrientes, Formosa y

¹⁹ Elissetche, O., “Documento de Proyecto”, Informe de Sistematización Ciudades por la Educación (Fases I y II) y Fortalecimiento de Actores Locales (2009-2011), pág. 1.

Misiones tengan acceso a los Servicios Locales de Protección de acuerdo con lo establecido por la legislación nacional y provincial, que conozcan sus derechos y los recursos locales para su protección. Asimismo busca fortalecer a las organizaciones de gobierno y de la sociedad civil, estimulándolas a recoger de manera sistemática la palabra y la visión de las niñas, niños y adolescentes para orientar acciones significativas de la comunidad en el ámbito local.

Las estrategias para su implementación fueron:

- a) Desarrollar en conjunto con los actores territoriales, locales y provinciales un enfoque de intervención dirigido a maximizar la efectividad de los dispositivos existentes y la aplicación de las Leyes II/16 de la Provincia de Misiones, y 7.162 de la Provincia de Chaco, que homologan la Ley Nacional No. 26061 de Protección Integral;
- b) Utilizar una metodología basada en una instancia inicial de reflexión y problematización de saberes y experiencias previas, estimulando a recoger de manera sistemática la palabra y la visión de las niñas y niños, y a orientar acciones significativas de la comunidad en este campo.

Características de la intervención

El tipo de cooperación propuesta apuntaba a desarrollar las capacidades de los actores locales, tanto institucionales como individuales, promoviendo la co-responsabilidad en la garantía del ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes de los organismos de gobierno de las Provincias participantes.

Dichas capacidades serían fortalecidas por medio de acciones en cuatro niveles de intervención:

- a) Promoción de la Reforma Legal;
- b) Capacitación de los servicios;
- c) Desarrollo e implementación de Protocolos para los Servicios;
- d) Sistema de Indicadores y Monitoreo.

Con ese propósito, el diseño de la intervención incluyó como estrategias básicas de acción conjunta y simultánea:

- a) la capacitación de los actores,
- b) la articulación inter-institucional y el desarrollo de redes,
- c) la movilización y la participación comunitaria.

En este sentido, como definición institucional Estudios y Proyectos asume que su aporte no reemplaza, sino que complementa y potencia la acción realizada por los mismos actores locales, procurando contribuir a su sostenibilidad futura.

La estrategia de este proyecto para obtener una *mejora en las capacidades de los organismos descentralizados para la promoción y protección de los derechos de los NNyA* se centra en la capacitación realizada a partir del Curso Virtual *Gestión Local para la Protección de Derechos de NNyA* y en la construcción de diversas herramientas junto con los actores claves, que

permitan ampliar el conocimiento sobre lo territorial, así como también contribuir al diseño de estrategias más efectivas, articuladas e integrales para la promoción o la restitución de derechos vulnerados.

La capacitación presencial y virtual está dirigida a los integrantes de las áreas provinciales a cargo de la temática, a representantes de sociedad civil, funcionarios y empleados del nivel municipal cuyo foco es el fortalecimiento de capacidades en relación con los Sistemas de Protección Integral.

El Programa de esta actividad está formado por las siguientes Unidades Didácticas:

- 1:** Abordaje preliminar de la Convención sobre los Derechos del Niño y su impacto en las prácticas (Dr. Diego Fredman)
- 2:** Protección Integral, Familia y Derechos (Dra Marisa Herrera/Dra Natalia de la Torre)
- 3:** Políticas de Infancia, Gobernabilidad Local y Descentralización /Lic. Lucrecia Teixido)
- 4:** Articulación de Actores para la Protección Integral de los Derechos de NNyA. Promoción de Redes Intersectoriales Locales. (Lic. Osvaldo Elissetche)
- 5:** Protección frente a la violencia (Dr. Diego Fredman)
- 6:** Trabajo Infantil (Lic Juan Brasesco)
- 7:** Diseño de Proyectos (Lic. Delia Decoud, Lic. Osvaldo Elissetche, Lic. Eduardo Nuñez)

Como resultado, se esperaba que durante 2012 y 2013 los y las participantes del Curso Virtual de 249 Municipios del NEA vieran fortalecidos sus conocimientos, capacidades y habilidades para:

- enmarcar sus acciones dentro de la normativa internacional, nacional y provincial vinculada a la protección integral de derechos de NNyA y las políticas públicas generadas para su implementación;
- realizar un análisis de contexto local, identificando a los distintos actores, sus intereses y la potencialidad del trabajo articulado a través de Redes Intersectoriales;
- elaborar diagnósticos participativos, planificar y evaluar las políticas y estrategias para el fortalecimiento de los Sistemas de Protección Integral y los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos de NNyA;
- promover acciones dirigidas a la sensibilización en determinadas problemáticas: trabajo infantil, derechos de la población migrante, discapacidad, violencia y manejar y utilizar las herramientas que les permitan mejorar la gestión institucional.

Los contenidos de este Curso apuntan a fortalecer capacidades para la identificación de derechos vulnerados y de las medidas de protección que pueden ser adoptadas, la identificación de recursos, procedimientos o circuitos en el nivel local o provincial para dar respuesta a casos similares y una reflexión sobre la normativa. Algunos de los aspectos comunes que se reforzaron estuvieron referidos a la necesidad de que las medidas de protección sean planteadas como estrategias integrales y no como servicios o programas fragmentados; al requerimiento del control de legalidad sobre las medidas de protección excepcionales; a la reflexión en torno a garantizar el derecho a vivir en familia buscando alternativas aún cuando el caso planteaba una situación complicada en relación al contexto familiar, entre otros.

El Curso prevé una instancia de participación e intercambio en un Foro Virtual, de donde se puede extraer información muy valiosa para caracterizar y generar acciones sobre el tema que nos ocupa. Por ejemplo, ha sido interesante poder hacer la distinción entre lo que es una creencia personal y lo que establece la ley, tema que los/as docentes pudieron comentar en relación con casos concretos traídos por los participantes.

De esa manera, no solo se debatió sobre las definiciones sino también sobre su aplicación en casos concretos, como en la definición de familia, o en la consideración de la mayoría de edad anticipada y su relación con el derecho a decidir sobre los temas que los afectan.

La Unidad sobre Políticas Públicas, requería que los participantes seleccionaran del Plan Nacional de Acción de Niñez y Adolescencia una línea que fuera prioritaria para su municipio y, a partir de allí, desarrollaran el circuito y los mecanismos con los que se cuenta para dar respuestas, analizando las dificultades y obstáculos y las posibilidades de articulación. En el Foro de esa Unidad se debatieron temas como la experiencia de las *policías o gendarmerías infantiles*, lo que permitió revisar el rol de los organismos responsables de cubrir la demanda de actividades recreativas y culturales para NNyA a nivel local, así como la utilización de estas iniciativas para disciplinar a niños generalmente de familias con bajos recursos económicos y los discursos que se encuentran detrás asociando estas experiencias a la “prevención de la delincuencia futura”. En este sentido, es interesante que se pudo poner en discusión la asociación entre pobreza y delito y, a la vez, evidenciar la necesidad de un rol más activo por parte del gobierno en relación con la provisión de servicios pero también de intervención ante estas experiencias.

Asimismo, se generó un debate acerca de la contribución de los planes y programas que pueden ser utilizados en estrategias tendientes al fortalecimiento familiar. El debate se centró en la Asignación Universal por Hijo, analizando la tensión entre el derecho a recibir este beneficio, las obligaciones que requiere en relación a la asistencia a centros de salud y a la escuela, el rol de los padres y el impacto generado. Este debate también problematizó el rol del Estado como garante de derechos y el lugar que ocupan las políticas sociales y asistenciales. Estos debates expresan posicionamientos que inciden directamente en las intervenciones que realizan los participantes frente a situaciones de vulneración de derechos.

En la Unidad referida a la Articulación de Actores se buscó que los participantes realizaran un mapeo de actores relevantes a nivel local con el objetivo de integrar y fortalecer redes para la promoción y protección de los derechos de NNyA, identificando los aspectos favorables y desfavorables en ese sentido y realizando propuestas de mediano plazo para el fortalecimiento de las capacidades de las redes y de los actores que las conforman. Se pudieron ver experiencias exitosas de articulación y trabajo en red (en un barrio, en la conformación de las mesas de gestión de los CIC y el programa Hambre Cero de Misiones, entre otras) y cómo estas contribuyeron a brindar respuestas más efectivas frente a las vulneraciones de derechos. También se pudo reflexionar en torno a los obstáculos, la necesidad de construir consensos respecto de determinados conceptos o definiciones. Además se reflexionó sobre la incidencia en el proceso de construcción de políticas

públicas, a partir del conocimiento de las distintas etapas en las que es posible esta participación.

Como complemento a las Unidades iniciales que trabajan sobre el marco normativo e institucional se tratan dos problemáticas particulares, como lo son la violencia y el trabajo infantil, complementadas por dos Foros temáticos: Políticas de inclusión y Discapacidad y Derechos de las personas migrantes.

En la Unidad de Protección frente a Situaciones de Violencia en perjuicio de los niños, niñas y adolescentes, los y las participantes eligieron entre distintas opciones para realizar su trabajo de evaluación, siendo predominante la elección del análisis de casos y cómo intervenir frente a ellos.

En varios casos se mencionan las dificultades en la articulación entre instituciones, la necesidad de realizar una mayor difusión de la línea 102 o de los ámbitos donde radicar las denuncias, de generar procedimientos que atiendan a las necesidades de los NNyA, etc.

Se manifestó que la falta de profesionales idóneos o de presupuesto para abordar estos casos es un obstáculo para brindar condiciones de protección, frecuentemente mencionado por los/as participantes. A esto se agregan también dificultades en los procedimientos que perjudican aún más a las víctimas, como una exclusión de hogar tardía o sin seguimiento, exponiendo a los niños y niñas víctimas frente al agresor, o la omisión de la correspondiente denuncia por parte de los profesionales actuantes.

En cuanto a los sistemas de registro de casos se mencionó la inexistencia de sistemas unificados que permitan tener una visión general del problema, y en algunos municipios la directa inexistencia de un registro escrito y formalizado sobre los casos presentados.

En el Foro de intercambio de esta Unidad varios participantes compartieron casos de sus provincias, ya que es un tema que despierta mucho interés y preocupación, lo que se manifestó desde el inicio del Curso Virtual.

En relación con el trabajo infantil se observó la necesidad de diferenciarlo de las actividades de colaboración y de reforzar el conocimiento de la normativa vigente. Asimismo, se recuperó el conocimiento respecto de las actividades en las que trabajan niños, niñas y adolescentes, identificando el sector productivo al que pertenecen y sus características específicas. En este caso, se pudo generar un debate en relación a las causas del trabajo infantil y una propuesta de análisis multi-causal que permitiera pensar en estrategias integrales para su prevención y erradicación.

La Unidad de Diseño de Proyectos buscaba que los participantes diseñen y formulen un proyecto concreto para un territorio, un plan de acción que permita realizar acciones tendientes a solucionar problemas o mejorar las condiciones locales.

Se formularon proyectos de intervención local tomando como referencia alguno de los ejes mencionados a continuación:

1. Creación y/o fortalecimiento de los Servicios Locales de Protección existentes,
2. Creación de alianzas y/o redes comunitarias de protección de los derechos de NNyA,
3. Prevención y protección frente a la violencia en sus distintas formas,
4. Participación, promoción y apoyo a los actores y organizaciones locales,
5. Difusión de los Servicios Locales de Protección.
6. Capacitación de los recursos humanos locales,
7. Elaboración de diagnósticos que permitan conocer la situación de derechos de los NNyA a nivel local.

La falta de experiencia previa de muchos de los participantes en elaboración de proyectos requirió un intercambio muy activo, pero enriquecedor.

Otras Líneas de Trabajo

El trabajo en el Aula Virtual es complementado con la elaboración y sistematización de *Guías de Recursos Locales para la promoción y protección de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes*, las que incluyen recursos nacionales, provinciales y locales (de todos los Municipios que alcanza el proyecto), así como *Mapas provinciales sobre Trabajo Infantil* con información relativa a las actividades productivas que registran participación de NNyA que trabajan, y las experiencias existentes para su prevención y erradicación.

El concepto de “**partir de lo que tenemos**”, realizando el inventario de recursos locales²⁰, resultó también valiosa para los actores, al comprender y valorizar mejor sus propios activos, encarar las acciones desde una base más objetiva, y asignar los recursos del proyecto de una forma más eficiente. Ejemplo de esto pueden ser el aprovechamiento de las capacidades de las redes institucionales de organizaciones que ya tienen trayectoria en el terreno (aunque no hubieran trabajado antes en esta temática específica) y la recuperación de los saberes de personas que fueron capacitadas en otros proyectos realizados en el territorio.

También se realizaron acciones de articulación inter-institucional para fomentar la construcción de Redes Locales de Protección y de asistencia técnica a los espacios intersectoriales propuestos por cada provincia (Consejos Provinciales y locales de Niñez, Consejo de Niñez, Adolescencia y Familia, etc.), con el propósito de promover la planificación conjunta y la generación de instrumentos que contribuyan a optimizar la efectividad de los recursos institucionales existentes, por ejemplo, mediante una especificación de los roles y funciones más ajustada a las demandas presentes.

Con estas herramientas de intervención se realizó, por una parte, un aporte a la movilización social favoreciendo la participación comunitaria de los adolescentes en la generación, mejora y control ciudadano de las políticas públicas a nivel local y provincial y, por otra, de los actores mencionados anteriormente (organismos descentralizados

²⁰ Entre los lineamientos de trabajo que tiene la Asociación Civil Estudios y Proyectos, esta es una premisa básica en una intervención de desarrollo local.

municipales, escuelas, centros de salud, sociedad civil) para promover acciones de prevención de la violencia, como así también de promoción y protección de derechos.

De esta forma, los referentes locales capacitados a partir del Curso Virtual organizan, con el apoyo técnico y acompañamiento del equipo del proyecto, encuentros locales con adolescentes para debatir y reflexionar sobre el cumplimiento de sus derechos. En base a las prioridades establecidas por ellos, con el apoyo de los adultos que promueven este proceso participativo, los y las adolescentes seleccionan uno o varios derechos que les interesa difundir, compartiendo su visión con el resto de la comunidad a través de la elaboración de un mural. En estos encuentros, además, se elaboran documentos con propuestas para ampliar y mejorar las actividades destinadas a la promoción y protección de sus derechos. Entre el 2012 y julio de 2013 más de 2.800 adolescentes participaron de estos espacios de participación en sus comunidades. Posteriormente, tres representantes (dos adolescentes y un adulto) participan de un Foro Provincial en el que se comparten los resultados locales y se desarrollan propuestas para la promoción y protección de sus derechos y se establecen pautas para la creación de servicios amigables.

Otra Actividad de alto impacto comunitario

Desde 2011 Estudios y Proyectos ha desarrollado e implementado el Fútbol Comunitario para la Participación (FUCoPA)²¹, que se inserta como metodología de movilización y participación mediante la práctica de un juego de fútbol con reglas adaptadas, dirigida a alcanzar los objetivos de protección de derechos de NNyA con foco en las familias y las comunidades organizadas en el marco del desarrollo local. Para analizar esta propuesta se parte de considerar la práctica del fútbol como:

- a) Una estrategia para promover las competencias ciudadanas y la convivencia pacífica entre los NNyA, en la vinculación con su entorno comunitario (familias, organizaciones, vecinos, gobierno local y provincial), utilizando el fútbol como factor convocante; asimismo, generar procesos de aprendizaje y cambio en las personas, grupos, comunidades e instituciones, mediante el establecimiento, cumplimiento y revisión de acuerdos de convivencia.
- b) Un instrumento pedagógico que busca, a través de un juego de fútbol modificado, fortalecer comportamientos y hábitos orientados a la convivencia, la solidaridad, el respeto y la tolerancia entre los NNyA y sus familias, e integrarlos a la vida comunitaria de manera proactiva. Su énfasis está puesto en la generación de cambios en los espacios familiares, barriales, comunitarios y escolares, integrando comunidades, géneros y generaciones en torno a valores como el trabajo en equipo, la resolución pacífica de conflictos, la crítica constructiva y el diálogo.

²¹ Apoyado por la empresa Arcor.

3. Logros y Lecciones aprendidas

“... es mejor que ellos lo hagan de manera imperfecta a que tú lo hagas a la perfección; porque es su guerra, su país y tu tiempo es breve”.

T. E. Lawrence, *Los siete pilares de la sabiduría*²²

A continuación se sintetizan los principales logros obtenidos a partir de esta experiencia de articulación de actores gubernamentales y no gubernamentales:

- Promoción de la aplicación de la normativa nacional y provincial en materia de identidad, trabajo infantil y violencia familiar (Leyes Nacionales Nos. 26.061, 26.390; 26.150, 24.417, 26.364 y 26.485).
- Fortalecimiento de los recursos locales disponibles que permitan la restitución de los derechos vulnerados, mediante la difusión de los recursos provenientes de políticas públicas y programas nacionales y provinciales como medio para favorecer la toma de medidas de protección integral a nivel de los organismos administrativos descentralizados.
- Mayor visibilidad de las situaciones de vulneración de derechos al nivel de las comunidades locales, y mejor conocimiento de los mecanismos existentes para su restitución y/o la reparación de las consecuencias.
- Generación de herramientas que permiten optimizar el uso de recursos y la articulación interinstitucional (Ficha Única de Registro de Casos de Violencia Familiar en Fontana, Chaco; Guía de Recursos Locales para la Violencia Familiar en Tigre, Buenos Aires; Guía de Recursos Locales para la Promoción y Protección de Derechos de NNyA en las cuatro provincias del NEA, Mapas de Trabajo Infantil en Misiones, Corrientes y Formosa).
- Fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones que trabajan en los temas de niñez y adolescencia para diseñar, planificar, ejecutar y evaluar sus intervenciones en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, y de prevención y asistencia a las víctimas de violencia, incluyendo la violencia de género.
- Generación de conocimiento y diseño de intervenciones para la promoción de derechos, la prevención del trabajo infantil y la violencia a nivel local: más de 40 profesionales se integraron a los proyectos diseñados por las Redes Locales.
- Más y mejor conocimiento de los actores intervinientes sobre los aspectos relevantes relacionados con la protección integral y las problemáticas de identidad, trabajo infantil y violencia familiar.
- Diseño y aplicación exitosa del FUCoPA, juego de fútbol adaptado, para su utilización en el marco de una estrategia de prevención de la violencia.
- Establecimiento y fortalecimiento de la articulación entre distintos actores territoriales, identificando las funciones específicas de cada uno que pueden contribuir de manera más efectiva en una acción conjunta dirigida a la prevención y la asistencia en los temas mencionados.

²² Lawrence, T. E., *Los siete pilares de la sabiduría*, Bs. As., Ediciones B, 2007.

- Incidencia en las políticas públicas: adhesión del Concejo Deliberante de Fontana a la Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral, y a la Ley N° 26.390 sobre Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente.

Lecciones Aprendidas:

El enfoque “de abajo hacia arriba” permite a los actores locales apropiarse del proceso de desarrollo, y participar en todas las fases del ciclo de generación e implementación de las políticas públicas.

Lección 1: El enfoque de intervención que se basa en el reconocimiento del capital social existente, apoyando su fortalecimiento, resulta clave para asegurar la viabilidad, el armado, la operación y la sostenibilidad de este tipo de iniciativas:

- El capital social se basa en la confianza, la cooperación y la reciprocidad existentes en las relaciones y las estructuras de la comunidad, que son indispensables para el proceso de cambio social que se procura con el proyecto.
- El capital social se corporiza en las relaciones organizacionales al nivel local, pero también entre las existentes al nivel más amplio, regional y territorial, donde se comparten problemáticas similares. La experiencia previa de la organización ejecutora (EyP) con los diversos actores locales en las provincias donde se ejecutó el proyecto le permitió contar con recursos institucionales muy valiosos al servicio de las acciones del mismo.
- Esto permitió que el efecto sinérgico de las acciones del proyecto alcanzara tanto a las organizaciones comprometidas con el esfuerzo al nivel local como a las que colaboraron e intercambiaron experiencias y mejores prácticas en un plano provincial y regional, tales como las unidades de gobierno especializadas en la temática.

Lección 2: La aplicación de una metodología participativa, que considere en primer lugar el reconocimiento de los activos locales, contribuye al propósito de involucrar a la comunidad, en la medida en que el diseño de la intervención tenga flexibilidad suficiente como para:

- Adecuarse a las demandas de la realidad local, lo que implica conocerla y comprenderla.
- Conocer, valorizar y difundir los logros de las acciones cotidianas realizadas en el territorio por los distintos actores que intervienen en los temas de infancia.
- Identificar las políticas, programas y/o instituciones con responsabilidad formal y con potencialidad para ser utilizadas en intervenciones dirigidas a la protección integral de derechos.
- Generar espacios de intercambio, reflexión y debate entre representantes de distintos sectores, áreas de actividad y perspectivas políticas.

Lección 3: La variable tiempo como recurso es fundamental. Las redes necesitaron más de un año para su maduración.

- La relación entre actores a nivel de los territorios es compleja. Por una parte, algunos actores no se conocen entre sí, o su conocimiento de la función del otro es limitada. Por otra parte, se debe considerar que la relación entre ellos no se inicia con la llegada del proyecto, sino que la precede, por lo que es importante tener un conocimiento sobre los actores que la integran y las relaciones que mantienen entre sí.
- Es necesario construir una visión común sobre la protección integral de la infancia, promover el conocimiento y el reconocimiento de las funciones, acciones y especificidades de cada actor, induciéndolo a insertarse en una visión y una acción de conjunto, y fomentando la generación de lazos de confianza entre las partes.

Lección 4: La intervención dirigida a incidir sobre las políticas públicas debería considerar los siguientes aspectos básicos:

- Las políticas públicas son generadas por los gobiernos en procesos de diálogo en el que intervienen distintos actores en contextos diferentes, provinciales y locales.
- Las políticas públicas son el resultado de acuerdos entre diferentes actores, que no siempre son conocidos e identificados por la comunidad destinataria de esas políticas.
- Las políticas públicas son el resultado de una dinámica de relaciones y, por lo tanto, no es posible incidir efectivamente sobre ellas si no se comprende la complejidad de los factores enunciados precedentemente
- El mantenimiento del equilibrio político depende de un equilibrio entre los intereses de los actores participantes provinciales y locales y, eventualmente, nacionales. Es clave comprender la dinámica de este proceso para garantizar la viabilidad, la efectividad y la sostenibilidad de las intervenciones.

Conclusión

La sostenibilidad de los resultados de esta intervención se asienta sobre tres pilares:

- a) el conocimiento y la vigencia del marco institucional y normativo existente;
- b) las competencias técnicas y las sinergias entre los ejecutores de las políticas, funcionarios/as y colaboradores/as de la sociedad civil;
- c) la participación y el compromiso de la comunidad.

En relación con el fortalecimiento del marco institucional, el foco de la intervención fue la promoción y difusión de la normativa vigente y de la articulación de actores para la mejora en los procedimientos referidos a la protección o restitución de derechos vulnerados.

En cuanto a los sujetos de derecho a quien se dirige la política, es decir, los niños, niñas y adolescentes, este proyecto plantea su empoderamiento a partir del conocimiento de sus derechos y de la elaboración de recomendaciones para su cumplimiento, buscando que esta práctica se incorpore en la cotidianeidad de las instituciones. Un aspecto innovador fue que la metodología se basó en una instancia inicial de consolidación de saberes y experiencias previas, estimulando a recoger de manera sistemática la palabra y la visión de las niñas y niños, y a orientar acciones significativas de la comunidad en este campo.

Esta experiencia permitió a Estudios y Proyectos y UNICEF perfeccionar una estrategia innovadora de intervención dirigida al fortalecimiento de los Sistemas de Protección Integral a nivel local, basada en promover un proceso colectivo que incluye la participación ciudadana de los grupos sociales interesados en los problemas a cuyo tratamiento apuntan las políticas públicas vigentes, la generación de consensos sociales a través de la negociación entre Estado Provincial/Municipios y ciudadanos, y el reconocimiento y abordaje de las “brechas” existentes para la acción, entre lo que debería hacerse (según valores, normas y expectativas) y lo que se hace (según datos y percepciones).

Este reconocimiento permite considerar los factores que impiden cerrar las brechas, y clarificar las responsabilidades e intereses de los actores claves, así como los ámbitos prioritarios en los que se requiere comprometer esfuerzos y recursos para realizar acciones efectivas, por ejemplo, la modificación de ciertas prácticas establecidas y el mejoramiento de la eficacia en los procedimientos, para ponerlos en concordancia con los postulados de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes que promueve la Convención sobre los Derechos del Niño, y que garantiza en el territorio nacional la Ley No. 26.061.

Bibliografía

BARATTA, ALESSANDRO, “Democracia y Derechos del Niño” en *Justicia y Derechos del Niño*, Número 9, Santiago, Chile, UNICEF, 2007.

BELOFF, MARY, DEYMONNAZ, VIRGINIA, FREEDMAN, DIEGO, HERRERA, MARISA Y TERRAGNI, MARTINIANO, *Convención sobre los Derechos del Niño. Comentada, Anotada y Concordada*, Buenos Aires, Ed. La Ley, 2012.

BOISIER, SERGIO, “El lenguaje emergente en el desarrollo territorial”, Centro de Anacción, Territorio y Sociedad, p.19.

CARPIO BENALCÁZAR, PATRICIO, *La perspectiva latinoamericana de desarrollo local algo más que una memoria del encuentro latinoamericano. Retos del desarrollo local, estrategias, escenarios, perspectivas*, Cuenca, Ecuador, 2005

COTORRUELO MENTA, ROMEO, “Aspectos Estratégicos del Desarrollo Local” en Vázquez Barquero. A. y Madoery, O. (Eds.). *Transformaciones globales, instituciones y políticas de desarrollo local*, Rosario, Argentina, Ediciones Homo Sapiens, 2001.

CEPAL - Naciones Unidas, *Capital Social y reducción de la pobreza en América Latina y el Caribe: en busca de un nuevo paradigma*, 2003.

DE LA TORRE, NATALIA; HERRERA, MARISA, “Protección Integral, Familias, Ley y Derechos”, Buenos Aires, Curso Virtual Gestión Local para la Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, Unidad Didáctica N° 2, Estudios y Proyectos - UNICEF, 2012-2013.

DIAZ-ALBERTINI FIGUERAS, JAVIER, “Capital social, organizaciones de base y el Estado: recuperando los eslabones perdidos de la sociabilidad” en Atria, R. y otros (comp.), *Capital Social y Reducción de la pobreza en América Latina y el Caribe: en busca de un nuevo paradigma*, Santiago, CEPAL, 2003.

DORSTON, J. *¿Que es el Capital Social Comunitario?*, Santiago de Chile, Serie Políticas Sociales, CEPAL, División de Desarrollo Social, 2000.

ELISSETCHE, OSVALDO, “Articulación de Actores para la protección integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Promoción de Redes Intersectoriales Locales”, Buenos Aires, Curso Virtual Gestión Local para la Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, Unidad Didáctica N° 4, Estudios y Proyectos - UNICEF, 2012-2013.

ELISSETCHE, OSVALDO, Documento de Proyecto, Informe de Sistematización Ciudades por la Educación (Fases I y II) y Fortalecimiento de Actores Locales (2009-2011), pág. 1.

FREEDMAN, DIEGO, “Abordaje preliminar de la Convención sobre los Derechos del Niño y su impacto en las prácticas”, , Buenos Aires, Curso Virtual Gestión Local para la Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, Unidad Didáctica N° 1, Estudios y Proyectos - UNICEF, 2012-2013.

FREEDMAN, DIEGO, “Consecuencias del interés superior del niño en los derechos sociales de la infancia”, 2011, <http://www.juragentium.org/topics/latina>.

GALLICCHIO, ENRIQUE, *Concepción, Aplicación Y Resultados del Empoderamiento en Latinoamérica, Teorías del Desarrollo y Desarrollo Local en América Latina*, Montevideo, Documento Temático N°2, Programa Desarrollo Local –CLAEH, 2002.

HERRERA, MARISA, “Autonomía, capacidad y participación en el ejercicio de derechos personalísimos de niños, niñas y adolescentes a un lustro de la ley 26.061” en Flah, Lily (directora)- Fodor, Sandra y Del Arbol, Mabel (coordinadoras), *Los Desafíos del derecho de Familia en el siglo XXI. Derechos Humanos. Bioética. Relaciones Familiares. Problemáticas Infanto- Juveniles. Homenaje a la Dra. Nelly Minyersky*, Editorial Errepar, Buenos Aires, 2011.

LECHNER, NORBERTO, *Desafíos Dorston, J. Construyendo Capital Comunitario* en Revista de la CEPAL, No. 69. Santiago de Chile, 1999

MADOERY, OSCAR, “El Proyecto Político Local como alternativa de Desarrollo” en *Revista Política y Gestión*, volumen 2, Rosario, Universidad Nacional de San Martín, U. Nacional del Nordeste, U. Nacional de Rosario, U. Nacional del Litoral, la Universidad de Chile, Colegio de Sociólogos del Uruguay y el Centro de Investigaciones y estudios Sociales del Uruguay, Ed. Homo Sapiens, 2001.

NACIONES UNIDAS, *Objetivos de desarrollo del Milenio. Una mirada desde América Latina y el Caribe (LC/G.2331-P)*, Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2005.

PUTNAM, R., LEONARDI, R., NANNETTI, R. Y.; *Making Democracy Work. Civic Traditions in Modern Italy*, New Jersey, Princenton University Press, 2003.

SEN, AMARTYA, “Development as Capability Expansion” en *Journal of Development Planning*, Nueva York, 1989.

SENGE, PETER, *La Quinta Disciplina en la Práctica. El arte y la práctica de la organización abierta al aprendizaje*, Buenos Aires, Ed. Gránica, 1995.

TEIXIDO, LUCRECIA, “Políticas de Infancia, Gobernabilidad y Descentralización”, Buenos Aires, Curso Virtual Gestión Local para la Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, Unidad Didáctica N° 3, Estudios y Proyectos - UNICEF, 2012-2013.

TELLO, MARIO, *Las teorías del desarrollo económico local y la teoría y práctica del proceso de descentralización en los países en desarrollo*, Lima, Departamento de Economía Documento de Trabajo 247, Consorcio de Investigaciones Económicas y Sociales (CIES), 2006.

VAZQUEZ BARQUERO, ANTONIO; MADOERY, OSCAR (Eds.), *Transformaciones globales y políticas de desarrollo local*, Rosario, Argentina, Homo Sapiens Ediciones, 2001.